



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 NOV 2016

Res. H N° 1846/16

Expte. N° 4630/16

**VISTO:**

La Resolución H N° 1812/16 mediante la cual se reconoce y aprueba gastos efectuados por las alumnas Micaela FABBRONI LASTRA y Valentina Lucía TORRES LOPEZ de la carrera de Antropología por su participación en el XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina, que se desarrolló en Tucumán en el mes de agosto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la mencionada Resolución se produjo un error material en relación a alumnos a quienes se les reconocen y aprueban los gastos;

QUE es necesario emitir una Resolución Modificatoria para salvar el error antes mencionado y consignar en la misma la aprobación de los gastos a las alumnas GANAM CAMPOS Y CARABAJAL;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el art. 1° de la Resolución H N° 1812/16 mediante la cual se reconocen y aprueban gastos efectuados a alumnos de la carrera de Antropología el cual quedará redactado de la siguiente forma:


**ARTICULO 1°: RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por las alumnas, Florencia GANAM CAMPOS, D.N.I. N° 40.354.635 y Micaela Constanza CARABAJAL, D.N.I. N° 39.888.545, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a la Dra. Rossana LEDESMA, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO ROIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa